

RIO GALLEGOS: 12 de Julio 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 15.767/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Expediente de referencia fue iniciado en Abril del año 2002;

Que las asignaturas en cuestión corresponden al primer Cuatrimestre del año 2002;

Que existe informe de la Directora del Departamento Ciencias Sociales con fecha 12 de Julio de 2002 donde se da solución parcial al problema presentado atento a los recursos con los que no se cuentan;

Que esta Comisión toma conocimiento del presente Expediente el 11 de Diciembre de 2002 resultando extemporánea una solución para materias del primer Cuatrimestre de este Ciclo Académico;

Que obra Despacho N° 149/02 de la Comisión de Formación de Grado Capacitación e Investigación recomendando se prevea las designaciones o cobertura de cátedras en tiempo y forma considerando que la problemática aludida en el Expediente se mantiene, como asimismo se informe a esta Comisión de las gestiones que se realicen para solucionar la dificultad planteada en las presentes actuaciones;

Que fue tratado en Acto Plenario acordándose además que se prevea la cobertura para el Ciclo Académico 2003 y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** PREVEER las designaciones o coberturas de cátedra en tiempo y forma considerando que la problemática aludida en el Expediente se mantiene e informar a la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación de las gestiones que se realicen para solucionar la dificultad planteada en las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 2°.-** PREVEER la cobertura de cátedras para el año 2003.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**N°**

43